

# Preguntas frecuentes sobre el aumento de costos de cuidado para hogares familiares con licencia

**P: ¿Cuándo me vuelvo elegible para recibir el aumento de costos de cuidados para hogares familiares con licencia?**

**R:** Los proveedores infantiles de hogares familiares con licencia deben cumplir con lo siguiente a fin de obtener la elegibilidad para cada mes de servicio.

- El proveedor ha recibido un pago básico por un subsidio para el cuidado infantil:
  - para el mes actual de servicio; o
  - para dos de los últimos tres meses de servicio; o
  - para cuatro de los últimos seis meses de servicio.

**P: ¿Cuanto es aumento de cuidados?**

**R:** El aumento de costos de cuidados para hogares familiares con licencia es \$2,000 por mes de servicio.

**P: ¿Cuántas veces puedo recibir el importe de la mejora en la tarifa de cuidados?**

**R:** Los proveedores son elegibles para recibir solo un importe de la mejora en la tarifa de cuidados por cada mes de servicio desde julio de 2022 hasta junio de 2023.

**P: ¿Qué tengo que hacer para recibir el pago?**

**R:** Los proveedores recibirán el pago automáticamente. Los proveedores no tienen que reclamar el pago de este servicio directamente. El código de servicio SSPS (Social Service Payment System/sistema de pago de servicios sociales) para este pago es 01910.

**P: ¿Cuándo se hará el primer pago?**

**R:** DCYF procesará el primer aumento de costos de cuidados para hogares familiares con licencia en septiembre de 2022 para los servicios de julio 2022.

**P: ¿Cuándo recibiré los pagos?**

**R:** Los pagos se procesarán a medio de mes todos los meses. Por favor comprenda que el procesamiento de pagos electrónicos y el Servicio Postal de EE. UU. pueden demorar varios días hábiles, lo que afecta la fecha exacta en que los proveedores reciben los pagos una vez que se han procesado.

**P: ¿Cómo recibiré mi pago?**

**R:** DCYF procesará los pagos a través de SSPS (Social Service Payment System/sistema de pago de servicios sociales). Los proveedores recibirán el aumento de la misma manera que reciben el pago del subsidio.

**P: ¿Qué sucede si no reclamo la factura del servicio a finales del mes siguiente?**

**R:** DCYF procesará el pago según la elegibilidad del proveedor. Se creará un pago cuando el proveedor sea elegible para cada mes de servicio.



Washington State Department of  
**CHILDREN, YOUTH & FAMILIES**

Fecha original: 27 de abril de 2022

División de Aprendizaje Temprano | Aprobado para distribución por Jason Ramynke, administrador de subsidios

Los proveedores tienen tres meses para reclamar la factura del servicio y se les pagará el aumento de cuidados cuando cumplan con los criterios de elegibilidad requeridos. Es posible que un proveedor reclame el servicio de julio en octubre y, en ese caso, se le pagará en noviembre de 2022 el aumento de cuidados de julio si aún no ha recibido el aumento de cuidado de julio.

**P: ¿Con quién debo contactarme si tengo preguntas?**

**R:** Puede llamar a la línea de proveedores del DCYF al 1-800-394-4571 o enviar un correo electrónico a [providerhelp@dcyf.wa.gov](mailto:providerhelp@dcyf.wa.gov).

**A continuación, encontrará una representación de la elegibilidad para el importe de la mejora en la tarifa de cuidados de julio de 2022:**

**El proveedor recibirá un pago por el importe de la mejora en la tarifa de cuidados de julio de 2022 cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:**

*¿El proveedor recibió el pago por el mes de servicio de julio? Si la respuesta es “sí”, entonces es elegible. Si la respuesta es “no”, siga con el siguiente paso:*

¿Es elegible para el incentivo de julio de 2022?	¿Y para el pago por el servicio de febrero?	¿Y para el pago por el servicio de marzo?	¿Y para el pago por el servicio de abril?	¿Y para el pago por el servicio de mayo?	¿Y para el pago por el servicio de junio?	¿Y para el pago por el servicio de julio?
Sí						Sí

*¿El proveedor recibió pagos por los meses de servicio de mayo y junio? Si la respuesta es “sí”, entonces es elegible. Si la respuesta es “no”, siga con el siguiente paso:*

¿Es elegible para el incentivo de julio de 2022?	¿Y para el pago por el servicio de febrero?	¿Y para el pago por el servicio de marzo?	¿Y para el pago por el servicio de abril?	¿Y para el pago por el servicio de mayo?	¿Y para el pago por el servicio de junio?	¿Y para el pago por el servicio de julio?
Sí				Sí	Sí	

*¿El proveedor recibió pagos por los meses de servicio de febrero, marzo, abril y de, al menos, mayo o junio? Si la respuesta es “sí”, entonces es elegible. Si la respuesta es “no”, entonces no es elegible para el importe de la mejora en la tarifa de cuidados de julio.*

¿Es elegible para el incentivo de julio de 2022?	¿Y para el pago por el servicio de febrero?	¿Y para el pago por el servicio de marzo?	¿Y para el pago por el servicio de abril?	¿Y para el pago por el servicio de mayo?	¿Y para el pago por el servicio de junio?	¿Y para el pago por el servicio de julio?
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	